

SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN
Y EMPLEO – SENCE
(1558)

REF.: Adjudica propuestas presentadas en la licitación pública para la Selección de Instituciones Ejecutoras del Programa Inversión en la Comunidad, para la **Región de Atacama, Primer Llamado 2015**, desde el 01 de Enero al 30 de abril de 2015 y delega facultades que indica, en el Director Regional, su subrogante y/o en el funcionario a contrata con facultades directivas, del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, dejándose sin efecto la Resolución Exenta N°7561, de 30 de agosto de 2012.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 7445 /

SANTIAGO, 30 DIC. 2014

TENIENDO PRESENTE:

1.- Lo dispuesto en el Decreto N°1, de 05 de enero de 2010, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y sus modificaciones posteriores, el cual establece los procedimientos del Programa Inversión en la Comunidad, cuyo objetivo es el financiamiento de obras en el ámbito local, mediante proyectos intensivos en el uso de mano de obra, contratada al efecto y que presenten un claro beneficio comunitario, orientado a beneficiarios y beneficiarias que cumplan los requisitos establecidos en los señalados decretos.

2.- El Decreto N°4, de 06 de enero de 2010, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprobó el convenio de ejecución y transferencia de recursos para la implementación del Programa Inversión en la Comunidad suscrito, con igual fecha, entre la Subsecretaría del Trabajo y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, obligándose el segundo a adjudicar los proyectos a través de personas jurídicas sin fines de lucro, previa selección y contratación de las mismas mediante licitación pública, en conformidad a la legislación vigente, y sus respectivas modificaciones.

3.- Las Bases Administrativas para la Selección de Instituciones Ejecutoras del Programa Inversión en la Comunidad, aprobadas por Resolución Exenta N°6784, de fecha 28 de noviembre de 2014, de este Servicio Nacional.

4.- La Resolución Exenta N°6795, de fecha 01 de diciembre de 2014, de este Servicio Nacional, que llamó a licitación pública para la Selección de Instituciones Ejecutoras del Programa Inversión en la Comunidad, para la Región de Atacama, Primer Llamado 2015.

5.- La publicación efectuada en el Diario "Las Últimas Noticias", con fecha 02 de diciembre de 2014, donde se comunica el llamado a licitación pública individualizado precedentemente.

6.- Las propuestas recibidas hasta las 23:59 horas del día **11 de diciembre de 2014**, en el sistema web de presentación de propuestas Inversión en la Comunidad (http://aplicaciones.sence.cl/pic/hw_piclogin.aspx), según consta en los registros del sistema.

7.- El acta de apertura de propuestas, **12 de diciembre 2014**, emanada del Departamento de Empleo y Capacitación de Empresas del SENCE, que deja constancia de las propuestas presentadas.

8.- El Acta de revisión del cumplimiento de los requisitos de postulación al programa, de fecha 22 de diciembre 2014, emanada de los Departamentos de Empleo y Capacitación de Empresas y Jurídico del SENCE, que deja constancia de las propuestas que cumplen con los requisitos para ser evaluadas técnicamente.

9.- El Informe técnico de evaluación de las propuestas emanado de la Comisión de Evaluación de las mismas, correspondientes a la Región de Atacama.

10.- La Providencia N°369, de 29 de diciembre del año 2014, del Jefe del Departamento de Empleo y Capacitación en Empresas, que solicita la dictación de la resolución que adjudica las propuestas presentadas en la licitación pública para la Selección de Instituciones Ejecutoras del Programa Inversión en la Comunidad.

11.- La disponibilidad presupuestaria con que cuenta el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.

VISTO:

Lo expuesto, las disposiciones invocadas, el artículo 9° de la Ley N°18.575; la Ley N°19.880; las facultades que me otorga el N°5 del artículo 85 de la Ley N°19.518; el Decreto N°93, de 24 de octubre de 2014 y lo establecido en la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

RESUELVO:

1.- Adjudícanse las propuestas presentadas en el marco de la licitación pública para la Selección de Instituciones Ejecutoras del Programa Inversión en la Comunidad, para la Región de Atacama, Primer Llamado 2015, durante el período comprendido entre el 01 de enero al 30 de abril de 2015, a las siguientes Corporaciones y Fundaciones:

Región	Ejecutor	Rut	Comuna	N° Cupos	Jornada	Nombre Proyecto	Duración en Meses	Total Convenio (\$)
ATACAMA	ORGANIZACION NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO FOCUS - ONG. FOCUS	65047425-2	TIERRA AMARILLA	4	Jornada Media	Mantenimiento, Aseo y Reparación de Recintos y Espacios Públicos	4	\$ 2.284.656
ATACAMA	ORGANIZACION NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO FOCUS - ONG. FOCUS	65047425-2	VALLENAR	44	Jornada Media	Mantenimiento, Aseo y Reparación de Recintos y Espacios Públicos	4	\$ 25.131.216
ATACAMA	ORGANIZACION NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO FOCUS - ONG. FOCUS	65047425-2	FREIRINA	28	Jornada Media	Mantenimiento, Aseo y Reparación de Recintos y Espacios Públicos	4	\$ 15.992.592
ATACAMA	ORGANIZACION NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO FOCUS - ONG. FOCUS	65047425-2	HUASCO	28	Jornada Media	Mantenimiento, Aseo y Reparación de Recintos y Espacios Públicos	4	\$ 15.992.592
TOTAL REGIÓN				104				\$ 59.401.056

2.- Impútese el gasto que esta adjudicación irroga ascendente a la suma de **\$59.401.056.- (cincuenta y nueve millones cuatrocientos un mil cincuenta y seis pesos)**, a la cuenta complementaria 61306 del Programa Inversión en la Comunidad.

3.- Notifíquese la presente resolución por carta certificada y publíquese en el sitio web www.sence.cl.

4.- La presente resolución surtirá plenos efectos jurídicos desde su notificación.

5.- Déjese sin efecto la Resolución Exenta N°7561, de 30 de agosto de 2012 y deléguese en el Director Regional, su subrogante y/o en el funcionario a contrata con facultades directivas, del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, las siguientes facultades en el marco del Programa Inversión en la Comunidad:

a) Suscribir con las Instituciones Ejecutoras del Programa, convenios de colaboración con transferencia de recursos para la ejecución del mismo.

b) Dictar las resoluciones administrativas aprobatorias de los convenios aludidos en la letra precedente.

c) Poner término anticipado a los convenios señalados precedentemente, en forma unilateral, si razones justificadas así lo ameritan.

d) Disponer la prórroga del plazo de vigencia de los convenios que se suscriban con las Instituciones Ejecutoras del Programa, por un nuevo período y aprobar dichas prórrogas.

e) Dictar resoluciones de transferencia de recursos para el pago de remuneraciones a los beneficiarios(as) del Programa.

f) Dictar resoluciones de transferencia de recursos para el pago de gastos de administración que procedan respecto de las Entidades Ejecutoras del Programa.

g) Dictar resoluciones de transferencia de recursos para el pago de vacaciones proporcionales a los beneficiarios(as) del Programa.

h) Dictar resoluciones de transferencia de recursos para el pago de gastos extraordinarios (movilización y/o colación para los trabajadores, entre otros.).

REFRÉNDESE, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

PEDRO GOIG BOROEVIC
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO

SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO

SCV/CGI/MM/D/JCA/GAB

Distribución

- Instituciones Ejecutoras
- Dirección Nacional
- Dirección Regional SENCE de Atacama
- Departamento de Empleo y Capacitación en Empresas
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento Jurídico
- Oficina de Partes

